



06 OCT 2022

La Paz,

**MP-VCGG-DGGLP-N° 073/2022**



Señor

David Choquehuanca Céspedes

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente.-

De mi consideración:

**PL 410-21**

En aplicación del numeral 3, Parágrafo I del artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley:

- a) El Contrato de Préstamo N° 4647/BL-BO para financiar parcialmente el “Programa de Gestión Integral del Agua en Áreas Urbanas”, suscrito el 10 de junio de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por un monto de hasta \$us100.000.000.- (CIEN MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES);
- b) El Convenio de Crédito para financiar parcialmente el “Programa de Gestión Integral del Agua en Áreas Urbanas”, suscrito el 29 de septiembre de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial del Reino de España – ICO, por un monto de hasta \$us30.000.000.- (TREINTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

Por lo que, solicito respetuosamente en cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

GTL/MAB/vmb  
Adj. lo citado

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Casa Grande del Pueblo, calle Ayacucho - esq. Potosí, Telf: (591-2) 2153845 Fax: 2153931  
La Paz - Bolivia

000070

93



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS  
A LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA  
ECONÓMICA Y FINANZAS  
SECRETARÍA GENERAL

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### PROYECTO DE LEY

#### CONTRATO DE PRÉSTAMO 4647/BL-BO SUSCRITO CON EL BID Y CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO CON EL ICO

#### "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA EN ÁREAS URBANAS"

Mediante Decreto Supremo N° 4733, de 1 de junio de 2022, se autoriza al Ministerio de Planificación del Desarrollo, a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Contrato de Préstamo N° 4647/BL-BO, por un monto de hasta \$us100.000.000.- (CIEN MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) para financiar el "Programa de Gestión Integral del Agua en Áreas Urbanas" el cual fue firmado en fecha 10 de junio de 2022.

Mediante Decreto Supremo N° 4787, de 24 de agosto de 2022, se autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, a suscribir con el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial del Reino de España – ICO, el Convenio de Crédito por un monto de hasta \$us30.000.000.- (TREINTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) destinados a financiar el "Programa de Gestión Integral del Agua en Áreas Urbanas", el cual fue firmado en fecha 29 de septiembre de 2022, por el Ministro de Planificación del Desarrollo, en representación del Estado Plurinacional de Bolivia y en fecha 15 de septiembre de 2022 por el ICO.

#### ❖ CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN

El Contrato de Préstamo 4647/BL-BO suscrito con el BID y el Convenio de Crédito suscrito con el ICO tienen las siguientes características y condiciones:

#### A. Características y Condiciones Financieras

DETALLE	BID	ICO
<b>Partes integrantes del Contrato de</b>	- Estipulaciones Especiales - Normas Generales - Anexo Único	- Convenio de Crédito. - Anexo I - Solicitud de desembolso.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

<b>Préstamo</b>		- Anexo II - Acuerdo entre la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y el Ministerio de Medio ambiente y Agua, sobre las condiciones de ejecución del programa. - Apéndice I: Presupuesto por Componentes y Financiadores.
<b>Nombre del Programa</b>	Programa de Gestión Integral del Agua en Áreas Urbanas	
<b>Organismo ejecutor</b>	Ministerio de Medio Ambiente y Agua	
<b>Costo del Financiamiento en \$us.</b>	100.000.000,00	CO Regular: 85.000.000,00 (85%) CO Concesional: 15.000.000,00 (15%)
		30.000.000,00
<b>Plazo</b>	CO Regular: 18,5 años incluidos 11 años de gracia. CO Concesional: 40 años, a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Préstamo.	25 años, incluido un periodo de gracia de 5,5 años.
<b>Interés</b>	CO Regular: 3,62% se aplicará sobre los saldos deudores diarios a una Tasa de Interés basada en LIBOR CO Concesional: aplicable a la porción del préstamo desembolsada con cargo al financiamiento del CO Concesional será del 0,25% por año.	Interés fijo anual del 2,25%.
<b>Amortización</b>	CO Regular: pago de cuotas semestrales de acuerdo al Cronograma de Amortización presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. CO Concesional: en un único pago el año 40, contado a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Préstamo.	Se pagará en 39 cuotas semestrales iguales y consecutivas. La primera cuota de amortización del principal se realizará a los 6 años, contados a partir de la fecha del primer desembolso del Crédito (Día D). El plazo de amortización se empezará a contar desde el Día D.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

<b>Comisión de crédito</b>	CO Regular: se pagará sobre el saldo no desembolsado. Para el 2do. semestre 2022 dicha comisión ha sido fijada en 0,50% y en ningún caso podrá superar el 0.75%.	Interés de demora =1,00%.
----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

Capital Ordinario Regular (CO Regular)

Capital Ordinario Concesional (CO Concesional)

## B. Costo Total del Programa:

Asciende aproximadamente a \$us150.500.000 de los cuales \$us100 millones serán financiados por el BID y \$us30 millones serán financiados por el Reino de España a través del Fondo para la Promoción del Desarrollo – FONPRODE, asimismo el Programa contará con financiamiento paralelo de recursos no reembolsables de la Unión Europea – UE y del Reino de España, a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento – FCAS, que serán otorgados en Euros.

### Costo y Financiamiento (en \$us)

Componente	BID	FONPRODE (1)	UE (2)	FCAS (3)	TOTAL
Componente I: Inversiones en obras de Infraestructura y apoyo a la gestión integral de los servicios	86.296.329	30.000.000	14.135.186	-	130.431.515
Componente II: Planes metropolitanos y estudios de pre-inversión	6.135.186	-	2.864.814	-	9.000.000
Componente III: Herramientas y capacidades para la seguridad hídrica	3.500.000	-	-	3.000.000	6.500.000
Administración del programa	3.568.485	-	-	450.000	4.018.485
Monitoreo, evaluación y auditoría	500.000	-	-	50.000	550.000
<b>Total</b>	<b>100.000.000</b>	<b>30.000.000</b>	<b>17.000.000</b>	<b>3.500.000</b>	<b>150.500.000</b>

- (1) El Prestatario, a través del OE, colaborará para que los recursos de FONPRODE y del BID sean ejecutados de forma conjunta.
- (2) El monto final de los recursos en \$us dependerá de la tasa de cambio vigente en la fecha en que el Gobierno de Bolivia reciba los fondos del donante y los convierta a \$us dólares. Estos recursos no serán administrados por el BID.
- (3) El monto final de los recursos en \$us dependerá de la tasa de cambio vigente en la fecha en que el Gobierno de Bolivia reciba los fondos del donante y los convierta a \$us dólares. Estos recursos no serán administrados por el BID.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

El repago de la deuda generada por el Contrato de Préstamo 4647/BL-BO suscrito con el BID y el Convenio de Crédito suscrito con el ICO, será asumido en un 60% por el Tesoro General de la Nación – TGN y en un 40% por las Entidades Territoriales Autónomas beneficiarias.

### C. Programa:

#### Objetivo:

El objetivo general del Programa es contribuir al mejoramiento de la gestión integral del recurso hídrico en áreas urbanas de Bolivia a través de: (i) incrementar y mejorar el acceso de los servicios de Agua Potable – AP, bajo una visión de gestión integral del agua, incluyendo obras necesarias para recolectar y tratar las aguas residuales; (ii) apoyar la mejora de la planificación y la gestión integral de los servicios de agua y saneamiento; y (iii) apoyar el desarrollo e implementación de acciones estratégicas para la seguridad hídrica de dichas ciudades.

### D. Componentes del Programa:

El programa está integrado por tres componentes, además de la financiación de las necesidades administrativas y operativas del ejecutor y los gastos de auditoría y evaluación del programa. El FONPRODE participará en la financiación del Componente 1, que incluye inversiones en infraestructuras y apoyo a la gestión integral de los servicios.

Los componentes del programa son:

#### **Componente 1. Inversiones en obras de infraestructura y apoyo a la gestión integral de los servicios.**

Este componente financiará inversiones que permitan ampliar la cobertura y mejorar la gestión de los sistemas de AP, con el fin de garantizar la eficiente utilización de los recursos hídricos en el mediano y largo plazo. Se financiará la construcción, rehabilitación y ampliación de sistemas de AP, como captaciones de agua, plantas de potabilización, tanques, estaciones de bombeo y redes de distribución, así como la construcción, rehabilitación y ampliación de sistemas de saneamiento que permitan la gestión integral del recurso hídrico, en

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

ambos casos incluyendo además conexiones domiciliarias, supervisión, acciones de desarrollo comunitario y acciones de rápido impacto para mejorar la eficiencia de los sistemas existentes, considerando potenciales nuevos eventos de sequía. También se incluirán inversiones para apoyar la gestión integral de los servicios como, entre otras, el desarrollo de planes de agua no contabilizada, planes de micro y macro medición, capacitaciones en gestión y operación y mantenimiento de los sistemas a ser construidos, actividades de mejora de sistemas comerciales y financieros. Asimismo, el componente podrá financiar actividades orientadas a apoyar la fiscalización de los servicios de Agua y Saneamiento – AyS por parte de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico – AAPS, y la rectoría de los mismos por parte del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.

### **Componente 2. Planes metropolitanos y estudios de pre-inversión.**

Incluirá la elaboración, complementación y/o actualización de planes maestros metropolitanos y la realización de los correspondientes estudios de pre-inversión para la construcción, rehabilitación y ampliación de sistemas de AyS, que permita contar con proyectos adecuados para futuras fases y que incluyan consideraciones de cambio climático.

### **Componente 3. Herramientas y capacidades para la seguridad hídrica.**

Apoyará la revisión y actualización de balances hídricos a nivel local y el desarrollo e implementación de planes de seguridad hídrica de largo plazo (como planes de gestión y control de sequías); así como el apoyo para la mejora de los sistemas y redes de monitoreo de información hidro-climática para un manejo más eficiente de los recursos hídricos, tendientes a asegurar la oferta hídrica en las ciudades objeto del Programa. Esto incluirá entrenamiento y capacitación a los operadores beneficiarios en el desarrollo y uso de los medios y herramientas técnicas necesarias (por ejemplo; modelaje hidrológico, sistemas de monitoreo y control, mecanismos de alerta temprana).

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

**Administración:** Incluirá la financiación de las necesidades administrativas y operativas del programa, así como los gastos de auditoría y evaluaciones.

### **E. Ejecución**

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, a través de la UCP-PAAP<sup>1</sup>, llevará adelante la ejecución del Programa y será reforzado con personal específico, que tendrá a cargo las obligaciones fiduciarias y técnicas del Programa.

La UCP-PAAP tendrá a su cargo la coordinación general, gestión de los recursos, ejecución técnica, administrativa y operativa del Programa. El personal específico a conformarse dentro de la estructura de la UCP-PAAP estará integrado por el coordinador del Programa, el grupo de especialistas técnicos, ambientales, sociales, financieros, de adquisiciones, de planificación y seguimiento, cuyos perfiles constarán en el Reglamento Operativo del Programa – ROP y su contratación se realizará con la no objeción previa del BID.

El Organismo Ejecutor, a través de la UCP-PAAP, tendrá las siguientes funciones: (i) preparar y actualizar periódicamente el Plan de Ejecución Plurianual del Programa – PEP, Plan Operativo Anual – POA y el Plan de Adquisiciones – PA; (ii) realizar procesos de selección de obras, bienes y servicios de consultoría; (iii) llevar a cabo actividades de supervisión de obras, monitoreo y seguimiento de la ejecución y evaluación, incluida la ambiental y social; y (iv) de los desembolsos del proyecto, gestión financiera y presentación de los informes financieros y ambientales y sociales que se requieran ante el BID.

El Programa se registrará por el ROP y se ejecutará conforme a las políticas y procedimientos del BID en materia de adquisiciones, gestión financiera, salvaguardias ambientales y sociales, y uso de los sistemas nacionales de adquisiciones y gestión financiera que fueran aplicables.

### **F. Criterios de elegibilidad y priorización de los proyectos.**

<sup>1</sup> Unidad Coordinadora del Programa de Agua y Alcantarillado Periurbano (UCP-PAAP)  
2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

Son elegibles los proyectos (estudios y/o obras) que: (i) estén orientados a ampliar cobertura o mejorar la continuidad y/o calidad de los servicios de Agua Potable – AP y/o saneamiento, que incluye desde la construcción de las obras de captación y potabilización/tratamiento, conducción, recolección y mejora de la eficiencia en la prestación, orientados a mejorar la resiliencia de los operadores frente a eventos hidrometeorológicos; las opciones técnicas y niveles de servicio estarán limitadas por los parámetros de evaluación socioeconómica de la alternativa seleccionada. En cada caso, la solución adoptada corresponderá a la alternativa técnicamente viable del mínimo costo; (ii) dispongan de una red de distribución, tanques y conexiones domiciliarias en funcionamiento, con demanda validada, o bien presenten los convenios y/o arreglos institucionales para la ejecución y operación de proyectos complementarios al respecto; (iii) por sus características no estén clasificados en Categoría “A”, de acuerdo con las políticas de salvaguardias sociales y ambientales del BID; (iv) cumplan los requisitos incluidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social – MGAS; y (v) los ingresos operativos de las Empresa Pública Social del Agua y Saneamiento – EPSAS beneficiarias deberán ser suficientes para cubrir, al menos, sus costos operativos y en caso de no ser así, los Gobiernos Autónomos Municipales – GAM deberán comprometerse a tomar las medidas necesarias, aceptables al BID, para garantizar la sostenibilidad financiera de las obras del Programa.

#### **G. Repago de la Deuda:**

Considerando lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, que señala que “la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses, y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias”, se puede mencionar lo siguiente:

- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto – PIB hasta el mes de junio de 2022 alcanzó a \$us43.832 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país;
- En lo que respecta, a la justificación técnica de las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias,

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

las condiciones financieras del Contrato de Préstamo N° 4647/BL-BO suscrito con el BID por un monto de hasta \$us100.000.000.- (CIEN MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) y del Convenio de Crédito suscrito con el ICO por un monto de hasta \$us30.000.000.- (TREINTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) para el “Programa de Gestión Integral del Agua en Áreas Urbanas”, se encuentran en los parámetros tradicionalmente contratados con el BID y con el ICO. Cabe resaltar que, se utilizó como parámetro de comparación, la tasa de interés (cupón) ofertada para los Bonos Soberanos, de 7,5% y un vencimiento a 8 años, superior a la propuesta de dichos organismos financiadores;

- Asimismo, según datos oficiales del Banco Central de Bolivia - BCB al 30 de junio de 2022, el coeficiente de endeudamiento del Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, porque se redujo el indicador de deuda frente al PIB de un 51,6% en el 2005 a 28,9% a junio de 2022, inferior a los umbrales internacionales establecidos en el Marco de Sostenibilidad de Deuda – MSD del Banco Mundial – BM y el Fondo Monetario Internacional – FMI de 40%, indicador que muestra un margen de holgura en el perfil de la deuda externa del país.

**Gráfico N° 1**  
**Indicador de Solvencia**  
**Saldo de Deuda / PIB**  
**(en %)**



MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda (MSD) por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional del (FMI)  
Fuente: BCB

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

- En el indicador Servicio de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (SD/Xbs), de un 11,1% en 2005 pasó a 7,9% a junio de 2022, parámetro que refleja liquidez para el cumplimiento del pago de la deuda y que se encuentra por debajo del límite establecido en el MSD por el BM y el FMI de 15%.

**Gráfico N° 2**  
**Indicador de Liquidez**  
**Servicio de Deuda / Exportaciones\***  
**(en %)**



(\*) Exportación de bienes y servicios

MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda (MSD) por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional del (FMI)

Fuente: BCB

- Para el indicador Saldo de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (DE/Xbs) de una razón de 149% en 2005 pasó a 115,5% a diciembre de 2021, lo que implica un margen adecuado por debajo del límite referencial de 180% establecido en el MSD por el BM y el FMI.

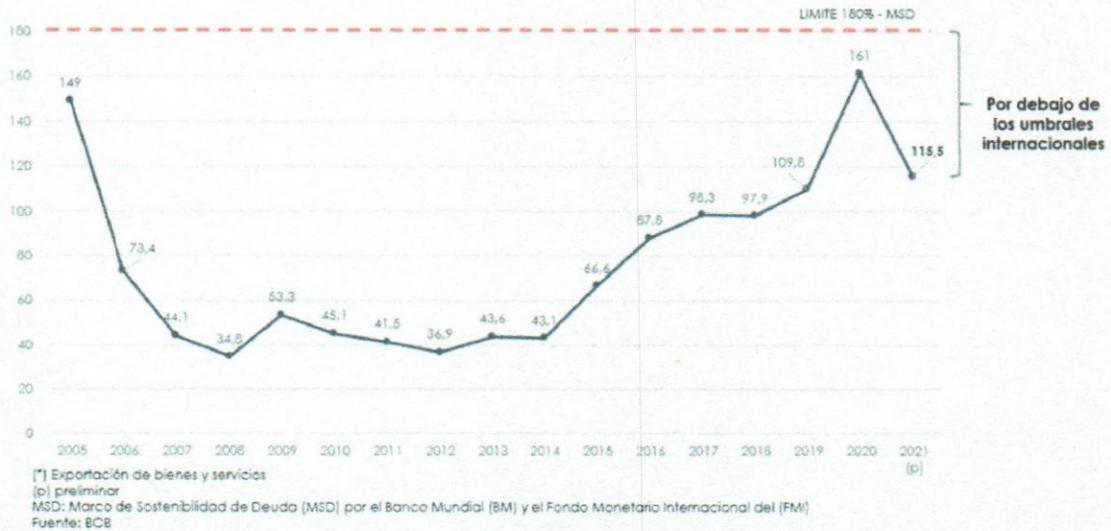
**Gráfico N° 3**  
**Saldo Deuda / Exportaciones\***  
**(en %)**

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA



- El comportamiento favorable de los indicadores de solvencia y liquidez registrados a junio de 2022, reflejan capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.

En tal sentido, el 60% del repago de la deuda generada por el Contrato de Préstamo 4647/BL-BO suscrito con el BID y el Convenio de Crédito suscrito con el ICO, será asumido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del TGN, el 40% restante lo asumirán los Municipios beneficiarios.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Casa Grande del Pueblo, calle Ayacucho - esq. Potosí, Telf: (591-2) 2153845 Fax: 2153931  
La Paz - Bolivia

000060 83

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA**PROYECTO DE LEY****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,****DECRETA:**

PL 410-21

**ARTÍCULO ÚNICO.- I.** De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueban:

- a) El Contrato de Préstamo N° 4647/BL-BO para financiar parcialmente el “Programa de Gestión Integral del Agua en Áreas Urbanas”, suscrito el 10 de junio de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por un monto de hasta \$us100.000.000.- (CIEN MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES);
- b) El Convenio de Crédito para financiar parcialmente el “Programa de Gestión Integral del Agua en Áreas Urbanas”, suscrito el 29 de septiembre de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial del Reino de España – ICO, por un monto de hasta \$us30.000.000.- (TREINTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

**II.** Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN y a las Entidades Territoriales Autónomas beneficiarias, asumir el cuarenta y ocho por ciento (48%) y cincuenta y dos por ciento (52%), respectivamente, del repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo N° 4647/BL-BO, suscrito con el BID, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Capital Ordinario Concesional, será asumido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del TGN;
- b) Capital Ordinario Regular, será asumido el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del TGN y por las Entidades Territoriales Autónomas beneficiarias, en la cuota parte que sea asignada en el marco del respectivo Convenio Intergubernativo que sea suscrito para el efecto.

**III.** Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

ejecución del Convenio de Crédito, suscrito con el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial del Reino de España – ICO.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Casa Grande del Pueblo, calle Ayacucho - esq. Potosí, Telf: (591-2) 2153845 Fax: 2153931  
La Paz - Bolivia

000058

81